



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Cuestionan iniciativas legales del Indepa para proteger pueblos en aislamiento



Imagen de la exposición del Indepa sobre pueblos aislados. Fuente: [SPDA](#) [1]

Por Jahve Mescco

Servindi, 02 de junio, 2011.- El [Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano](#) [2], Indepa, impulsa diversas iniciativas para reforzar el marco legal que protege a los pueblos indígenas en aislamiento. Sin embargo, algunas deficiencias en el proceso y la aparente presión de otros sectores del Estado, ponen en duda la efectividad de estos emprendimientos.

Una de las acciones que genera mayores controversias es la adecuación de la Reservas Territoriales (RT) a Reservas Indígenas (RI). Mientras que la RT alude a la protección territorial, la RI involucra además la salvaguarda a las personas que viven dentro de ella. Para iniciar este proceso, el Indepa efectúa la actualización de los expedientes de creación de las RT.

A saber, en el Perú existen cinco RT: Madre de Dios, Mashco Piro, Murunahua, Isconahua y Kugapakori-Nahua, con una extensión total de 2 millones 812 mil hectáreas. Estas RT deben ser reconocidas como reservas indígenas a través de un decreto supremo refrendado por la Presidencia



de Consejo de Ministros (PCM).

[3]

Mapa de reservas territoriales. Dar clic en la imagen para ampliar (fuente Indepa)

Así lo establece La Ley 28736, para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (2006); y su reglamento, el Decreto Supremo 008-2007-MIMDES (2007).

La misma normativa, indica que para lograr esta recategorización, se debe realizar previamente un análisis ambiental, jurídico y antropológico, así como una propuesta de delimitación territorial de las RT existentes. Asimismo, se requiere la intervención de un comité multisectorial que es integrado por instituciones del Estado, nacionales y regionales.

A la fecha, el [Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana](#) [4] (IIAP) tiene a su cargo la actualización de los expedientes técnicos de las RT: Nahua Kugapakori Nanty (Cusco), Murunahua (Ucayali) e Isconahua (Ucayali). Lo preocupante es que las consultorías no implican necesariamente la visita a esas áreas y solo consideran la revisión y actualización administrativa de los expedientes.

Al respecto, Américo Baca, antropólogo del Indepa, señala que los estudios a detalle se efectuarán posteriormente. “Eso se darán cuando el comité multisectorial solicite un estudio de campo con mayor rigurosidad. Actualmente, lo que se hace es acopiar información existente en las regiones, de las organizaciones indígenas, y organizaciones no gubernamentales (ONG), para luego



sistematizarla”.

Isconahua: ¿recorte o ampliación?

Pese a que no estaba considerado, el equipo del IIAP realizó algunas visitas a las zonas colindantes de las reservas territoriales para recopilar datos. “Hemos recogido información que de algún modo se opone a lo que el gobierno quiere, que es recortar”, indica Virginia Montoya, directora del Programa Sociodiversidad del IIAP.

Agrega que en el caso de la reserva territorial Isconahua, las conclusiones son: la regularización de la propiedad en la parte norte de la reserva, y la incorporación de un sector de Sierra Divisor. “Hay una parte que está conectada y viene a ser una zona como de amortiguamiento para los isconahuas”, refiere.

En el informe se incluyen evidencias y avistamientos de isconahuas aislados en la zona, registrados por organizaciones no gubernamentales como el Instituto del Bien Común (IBC) y ProNaturaleza; y se sugiere la realización de un estudio con mayor profundidad.

Montoya descartó el rumor de que los estudios sugirieran el recorte de la parte norte de la reserva Isconahua a causa de la ausencia de indígenas aislados, y explicó que éste se produjo a partir de un primer estudio, que luego fue totalmente rehecho.

Cabe destacar que el infundio alertó a instituciones vinculadas a la protección de estos pueblos, que consideran que este proceso se está llevando a cabo de forma cerrada. Si bien el Indepa no tiene potestad para realizar el recorte o anulación de un área, si concluye que no existen poblaciones al interior de una RT, el Estado podría repensar la vigencia de estas zonas.

Los temores se acentúan por la presión de otras carteras. “En los últimos meses se fortaleció la presión del sector Energía y Minas para liberar estas áreas. En Isconahua se debe a la presencia de gas; y en Murunahua, en la zona de Yurúa se intenta negociar un lote petrolero con Petrobras”, dice Francisco Estremadoyro, director ejecutivo de la Asociación ProPurús.

Murunahua y casos particulares

Sobre la reserva territorial Murunahua, los estudios de IIAP sugieren la necesidad de elaborar un plan estratégico de conservación productiva que brinde alternativas de diversificación económica a las comunidades de los alrededores, e incluso a aquellas que están superpuestas a la reserva territorial.

“La idea es mantener la RT, con un plan alternativo de desarrollo, generando mayor seguridad y un ordenamiento territorial”, refiere Montoya. Se busca que estas poblaciones no solo dependan de la madera -la tala ilegal es una constante- y puedan convertirse en aliadas en la protección de la RT.

La salvaguarda de esta reserva contribuye además a la conservación del Parque Nacional Alto Purús, que es colindante al área. Pese a que se documentó varias agresiones de madereros ilegales a la RT Murunahua y al área natural protegida, incluso con presencia de funcionarios públicos, la acción gubernamental ha sido nula.

“Han esperado que la situación se ponga grave, para decir bueno como hay tantos madereros, mejor anularemos la reserva porque no hay nada, en lugar de responder y retirar la acción ilegal”, sostiene Estremadoyro.

“[Indepa] simplemente se lava las manos y saca el cuerpo de una responsabilidad que el Estado le ha dado. Preocupa no solo por el tema legal y de protección de diversidad biológica. Se trata de vida, de derechos humanos, de una agresión a poblaciones que no pueden levantar la voz y protestar”, añade.



Sobre la RT Nahua Kugapakori, Montoya afirma “Proponemos una ampliación hacia el sur, que considere todo como un gran bolsón que va hasta Brasil, colocando tres áreas naturales protegidas, y su zona de amortiguamiento porque en realidad son corredores. Tenemos estudios antropológicos que identifican los corredores pano y arahuaco entre Brasil y Perú”.

“Para todas las RT, pero sobre todo para Isconahua y Murunahua, solicitamos la transparencia de la información de las instituciones del Estado, sobre las concesiones forestales y mineras. Hay un desorden increíble, no se brinda información cuando se solicita”.

Por su parte, el Indepa bajo la perspectiva de fortalecer la protección de la RT Madre de Dios, llevó a cabo talleres con la participación de organizaciones indígenas como la Federación Nativa de Madre de Dios y afluentes, Fenamad; la Defensoría del Pueblo, y otras oenegés e instituciones. Uno de los resultados fue la constitución de una mesa de trabajo para la RT.

“El Indepa está comprometiendo mucho más a las instituciones regionales para trabajar el tema de protección. Tenemos el propósito de reconocer a un grupo de trabajo formado por el Gobierno regional y organizaciones indígenas en Ucayali. Queremos que estas mesas tengan un mayor reconocimiento formal del Estado, que no solo sea un acta”, dice Américo Baca.

Políticas y ley de protección

Otras normativas que se efectúan a favor de los pueblos aislados son: el Plan Nacional Para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o Contacto Inicial (PIACI) y las Políticas Públicas Para la Protección de los PIACI. La formulación de ambos dispositivos, también está a cargo del IIAP por encargo de Indepa.

“Las Políticas fueron trabajadas con varias organizaciones indígenas y ya se entregaron. En base a ellas desarrollamos el Plan, dentro del cual hay dos líneas. Una está dirigida a los pueblos en aislamiento, tiene un enfoque más preventivo e incluye aspectos de aseguramiento del territorio y de las condiciones para la existencia y supervivencia de estos pueblos”.

“La segunda línea se enfoca en los pueblos indígenas en contacto inicial, posee un enfoque más de intervención, se hace incidencia en salud y educación, y en el empoderamiento de las comunidades de los alrededores en temas de sensibilización y de conservación productiva”, explica Montoya.

El Plan se diseña en el marco de La Ley 28736, su reglamento, y las sugerencias dadas por las Naciones Unidas, a través del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Asimismo, para el recojo de la información, el IIAP organizó foros con las organizaciones indígenas y reuniones de tercer nivel con la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), entre otras.

Cabe destacar, que dentro de las Políticas, el Plan y los expedientes de las RT, el IIAP incluyó el tema del cambio climático. Por esa razón, se enfatiza en la necesidad de un plan estratégico de protección de cabeceras de cuenca, que coincide con los grupos de habitabilidad de los pueblos en aislamiento.

“Incorporamos la parte física porque estos grupos no pueden vivir si la biodiversidad es afectada, ya que es parte de su dieta alimenticia, y por lo tanto de asegurar su supervivencia”. Asegura que la actual tala de árboles en esas zonas constituye una grave amenaza para los indígenas aislados.

A la fecha, el borrador del Plan ha sido remitido a las organizaciones indígenas para una segunda revisión. Para ello, se ha previsto además una ronda de talleres, que está sujeto a la disposición de recursos económicos. Como se recuerda, está vigente el Decreto de Urgencia 012, que paraliza el gasto público hasta el 28 de julio para frenar el proceso inflacionario.

En breve, el documento será remitido al Indepa, para los ajustes respectivos, y su posterior socialización con las organizaciones indígenas nacionales y regionales. Es pertinente señalar, que el IIAP viene trabajando además un Reglamento de Accesos a las Reservas y el Reglamento de Supervisión de las Empresas Extractivas.



Institucionalidad debilitada

Desde su creación, el Indepa, pasó por varias dependencias públicas y hoy es un ente adscrito al Ministerio de Cultura. Si bien las fusiones y el escaso presupuesto son serias limitantes para el cumplimiento de sus actividades, quizás sea su propia naturaleza, solo como unidad ejecutora, la que impide afianzar a la institución como un aliado de los pueblos indígenas.

Precisamente, otra de las normas que trabaja: el Anteproyecto de reglamento de infracciones y sanciones de la ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, fue severamente cuestionado por Aidesep, entre otros aspectos, porque el Indepa no cuenta con potestad sancionadora.

“La protección de una reserva implica considerar qué hacemos con aquellas personas que entran sin autorización. El Indepa no tiene capacidad sancionadora, pero es la ley la que trata de reglamentar los actos que deben sancionarse y cómo es el procedimiento administrativo para ello.”, refiere Baca. Este documento se encuentra en etapa de recojo de aportes.

Finalmente, el Indepa trabaja en dos normativas adicionales. Se trata del Plan de contingencia antropológica para pueblos en aislamiento, en la que se incluyen los protocolos de actuación con estas poblaciones. En este caso, el dispositivo se elabora en las oficinas gubernamentales con apoyo de un consultor.

La segunda es el Reglamento de instrumentos de control y vigilancia de acceso al interior de las reservas, cuya finalidad es evitar que los pueblos aislados sean afectados por problemas, como los de salud, a causa del contacto con foráneos.

Esta norma considera la creación de los puestos de control y quiénes trabajan en ellos y las funciones de los agentes de protección. Al igual que en los casos anteriores, el funcionario del Indepa asegura que se trabaja de manera coordinada con las organizaciones indígenas.

Baca saludó la iniciativa de la Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes (Feconau) y la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), quienes en marzo implementaron un puesto de control en el río Alto Callería para proteger a los indígenas aislados Isconahua.

Puntualizó que el Indepa suscribió convenios con ProNaturaleza y el IBC para fortalecer e implementar puestos de control en la RT Isconahua. “Ellos tenían algunos recursos y nos van a apoyar. En Madre de Dios trabajamos con Fenamad y la Sociedad Zoológica de Frankfurt para el fortalecimiento de los puestos de control” concluyó.

Tags relacionados: [ijap](#) [5]

[indepa](#) [6]

[instituto del bien comun](#) [7]

[no contactados](#) [8]

[pueblos aislados](#) [9]

[pueblos aislamiento](#) [10]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/45910>



Links

[1] http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2010/11/contacto_inicial_indepa.jpg

[2] <http://www.indepa.gob.pe/>

[3] <http://www.indepa.gob.pe/mapa1.html>

[4] <http://www.iiap.org.pe/>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/iiap>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/indepa>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/instituto-del-bien-comun>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/no-contactados>

[9] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-aislados>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-aislamiento>